

le le dimesion de su Empleo no seriendo por con-
veniente la Relebarion de su Encargo: Ven su con-
formidad Aconsaxon que dandose por el
y de lo la fianzas competente se le admita
a su vie y Exerzcion en su Contaguenaria
Die por su fianza en Matias Pinar de Leon
de la Ciudad de Mexico de la Real Audiencia de Mexico
por diez años siguientes a la fecha de este
de oficio cumplir bien y fielmente. Con su Empleo
entregandole la Plaza de Alcalde de la Dherencia
patrimonial a este presente año, quedando ad-
mitido a su Empleo, para que el y sus herederos
paxa en su oficio. El qual y sus herederos no
paxo, y sin que dea lugar a que se le ex-
tra, Dherencia ni otra Dherencia alguna con-
tra el dho. Oficio y sus venidas, sus beneficios Remun-
eracion y Ambos, todo lo qual se le dio y largase y
qualquiera otra cosa que se le comprobe. Y para
que conste de lo acordado en esta Dherencia que
firmaron de sus Manos. La que supieron y con-
bi en dho. qual y firmaron siendo Testigos D.
Juan de Dios Gomez, Alonso y Juan de Leon, Veri-
ficados de la Villa de todo lo qual dio fe:

Carq. de Cortes
Juan de Dios Gomez
Diego Pizarro
Juan de Leon
Matias Pinar de Leon

Ante mi
Josef Ant. Sanchez

83